DECRETO Nº 1877.-

PEMUCO, 19 de octubre del 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2356, de fecha 18 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

2.- El Decreto de Alcaldía N° 001, de fecha 02 de Enero del 2015, que distribuye el Presupuesto Municipal Vigente.

3.- La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- El Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del municipio de arrendar un Bus para Gira Técnica con usuarios productores avícolas del Prodesal I, de la Comuna de Pemuco a la localidad de Loncopangue (Comuna de Quilaco).

- Que en consideración a ello, mediante Decreto de Alcaldía N° 1978, del 9 de octubre del 2015, se aprueban Términos de Referencia (T.R.), llama a licitación pública y designa Comisión de apertura, Evaluación y selección de la licitación ID N° 3841-87-L115.

- Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto a la empresa Transportes Etelvina Inostroza E.I.R.L., se funda en que es la más conveniente para los intereses Municipales.

DECRETO:

1.- Adjudicase, la licitación, al oferente Transportes Etelvina Inostroza E.I.R.L., R.U.T. N° 76.248.427-7. El monto adjudicado de acuerdo a la oferta presentada es de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) exento de impuestos.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en el sitio

www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR HERRERA BURGOS

Profesor de estado

Secretario Municipal

JACQUELINE GUIÑEZ NUÑEZ Asistente Social – Abogado Alcaldesa de Pemuco

JGN/HHB/QVA/cso

Distribución:

1.- Secretaria Municipal

2.- Depto. Adm. Finanzas -Adquisiciones